

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 51

X LEGISLATURA

5 de agosto de 2015

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-15/PNLP-000004, Proposición no de ley relativa a las medidas para paliar los efectos de los incendios de El Garrobo, Sevilla, Quesada (Jaén) y la Sierra de Lújar, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Socialista, Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*) 3
- 10-15/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa al rechazo a la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (ley mordaza) (*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Andalucía*) 7
- 10-15/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a los efectos en Andalucía de la política económica y fiscal del Gobierno central (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Podemos Andalucía*) 8
- 10-15/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a la retirada de la subasta de medicamentos en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-15/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivo de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 51

X LEGISLATURA

5 de agosto de 2015

- 10-15/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la garantía alimentaria en período estival (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 10-15/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la LOMCE (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 10-15/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al carácter estratégico de la alta velocidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 10-15/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a la ejecución de las obras de la carretera A-491 entre Rota y Chipiona (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-15/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a las ayudas a las corporaciones locales para la contratación de personal de refuerzo en los servicios sociales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-15/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a las dietas de los consejos de administración (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-15/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a la retirada de la subasta de medicamentos en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-15/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa al pago urgente de las deudas con empresas de ortopedia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-15/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa al refuerzo del Plan de Verano del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de 2015 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-15/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la apertura de las urgencias del charre de Alcalá la Real, Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-15/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la aplicación de la jornada de 37,5 horas semanales, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, TSJA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-15/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa a la celebración del Gran Premio de Motociclismo de España y el Mundial de Superbikes en el circuito de Jerez (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-15/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a la Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía: embalse de Iznájar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-15/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000004, Proposición no de ley relativa a las medidas para paliar los efectos de los incendios de El Garrobo, Sevilla, Quesada (Jaén) y la Sierra de Lújar, Granada

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Socialista, Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

Proponemos modificar el punto 3, sustituyendo el texto:

«3. Elaborar y acometer planes especiales de recuperación y repoblación de las zonas afectadas por los incendios declarados en las provincias de Sevilla, Jaén y Granada.»

Por: «3. Se solicita la urgente elaboración y ejecución de los correspondientes planes de ordenación de montes que minimicen, en primer lugar, los graves daños ocasionados, especialmente la reducción de la erosión del suelo, y faciliten lo más rápidamente la recuperación de la vocación forestal del terreno afectado en un plazo inferior a un año. En el caso de la limpieza, es recomendable realizarla antes del inicio del período de lluvias.»

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Proponemos incluir un punto 4:

«4. Mantener de forma íntegra la clasificación de Terreno Forestal de los suelos afectados por los incendios forestales sin aplicación, en ningún caso, de las excepciones recogidas por la nueva Ley de Montes.»

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 5, nuevo

Proponemos introducir un punto 5:

«5. Se insta a la Consejería a repasar los protocolos de actuación y comunicación ante grandes incendios forestales simultáneos, facilitando la coordinación sin delimitaciones territoriales.»

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 6, nuevo

Proponemos incluir un punto 6:

«6. Se insta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a realizar las modificaciones necesarias en el actual dispositivo del Plan Infoca, de manera que se extiendan las acciones de prevención de riesgos de incendio forestal a todo el período anual en el conjunto de la Comunidad Autónoma.»

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 3 *bis*, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado 3 *bis*, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:
3 *bis*. Que, atendiendo a las especiales condiciones climatológicas, y dada la gravedad de los incendios registrados en estas provincias, disponga, mediante la aprobación por parte del Consejo de Ministros de la normativa específica, las ayudas excepcionales necesarias para paliar los daños personales y materiales producidos por estos incendios.»

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el apartado 3, quedando como sigue:

«3. Seguir elaborando y acometiendo planes especiales de recuperación y repoblación de las zonas afectadas por los incendios declarados en las provincias de Sevilla, Jaén y Granada en monte público.»

Sevilla, a 21 de julio de 2015.

El Portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 7, de adición

Puntos 4, 5 y 6

Se propone añadir tres puntos a la redacción:

«4. Prohibir cambiar el uso forestal del suelo quemado e impedir que sea fruto de especulaciones urbanísticas y, por extensión, evitar recalificaciones futuras de terrenos forestales, contrarias a los propósitos de protección del patrimonio natural.

5. Regenerar el suelo, implementando para ello las acciones de ingeniería forestal y ambiental necesarias con el fin de evitar la pérdida de suelo, la erosión y la escorrentía en los terrenos quemados.

6. Impulsar procesos de participación pública que impliquen a la población local, a la Administración autonómica y local y a los agentes sociales, económicos y ambientales en la definición y diseño del nuevo modelo forestal de los espacios afectados por los incendios. En este nuevo modelo se debe garantizar el equilibrio entre protección, conservación, uso y aprovechamiento de los espacios forestales.»

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, que quedaría redactado así:

«3. Elaborar y acometer planes especiales de restauración, recuperación y repoblación, donde se contemplen la regeneración natural del terreno y la repoblación o siembra con especies autóctonas de las zonas afectadas por los incendios declarados en las provincias de Sevilla, Jaén y Granada, y con los que se creen, además, empleos locales.»

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 2

Añadir al final del punto:

«[...] Granada, instando al Gobierno central a aprobar un real decreto ley de medidas extraordinarias y urgentes que permitan paliar los daños, lo que conlleva la declaración de zona catastrófica de aquellas que por su alto valor será imposible recuperarlas en muchos años.»

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 3

Añadir al final del punto:

«[...] Granada, que contemplen la construcción de diques de contención para evitar la erosión».

Parlamento de Andalucía, a 21 de julio de 2015.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa al rechazo a la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (ley mordaza)

Presentada por G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto dos, que quedaría redactado así:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que derogue la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana (ley mordaza).»

Parlamento de Andalucía, a 21 de julio de 2015.
La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a los efectos en Andalucía de la política económica y fiscal del Gobierno central

Presentada por G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 1, de adición
Punto 2

Añadir al principio del punto el siguiente texto:

«Derogar la reforma constitucional del artículo 135, para [...]».

Enmienda núm. 2, de modificación
Punto 1

Se modifica este punto, quedando redactado como sigue:

«1. Que la financiación autonómica que se recoja en los PGE 2016 para Andalucía crezca, al menos, en la previsión de crecimiento del PIB que hace el Gobierno central».

Enmienda núm. 3, de modificación
Punto 7

Se modifica este punto, quedando redactado como sigue:

«7. Demandar al Gobierno central una reforma fiscal progresiva que incluya en una misma base imponible las rentas del trabajo, las actividades económicas y el capital».

Parlamento de Andalucía, a 20 de julio de 2015.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, que quedaría redactado así:

«1. Reflejar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 las previsiones de crecimiento económico, a fin de que se produzca una redistribución del mismo, y que la recuperación sea efectiva y percibida por los sectores doblemente desfavorecidos por la crisis económica y las políticas de austeridad.»

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, que quedaría redactado así:

«2. Blindar, en los Presupuestos Generales del Estado para 2016, las partidas y programas que garantizan el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos, abandonando la senda apuntada en el Programa de Estabilidad 2015-2018 de seguir recortando el gasto público desde el actual 44,3% al 38,5% del PIB; así como a incrementar la dotación económica de las transferencias finalistas en educación, sanidad, bienestar social y empleo para recuperar el 44% de inversión perdido en esta legislatura, complementando los objetivos en porcentaje del PIB con indicadores de gasto público social per cápita.»

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4, que quedaría redactado así:

«4. Revisar el procedimiento de liquidación del modelo de financiación autonómica para que sea reflejo real de la evolución de la economía, incorporando indicadores como la tasa de desempleo o los niveles internos de desigualdad o pobreza de las autonomías.»

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5, que quedaría redactado así:

«5. Explicar pormenorizada y detalladamente, de forma que sean más transparentes y comprensibles para la ciudadanía, los criterios de reparto de los distintos apartados del modelo de financiación, que ha terminado discriminando a Andalucía con el pago de 265 millones y, mientras tanto, se garantice el aplazamiento de la devolución de la misma manera en que se produjo en los años 2008 y 2009.»

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 8, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«8. Instar al Gobierno central a que inicie un proyecto de reforma constitucional, tal y como se contempla en el artículo 167 de la Constitución española, para revocar la reforma del artículo 135 del texto constitucional, donde se recoge la prioridad absoluta del pago de la deuda.»

Parlamento de Andalucía, a 21 de julio de 2015.
La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a la retirada de la subasta de medicamentos en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante el Pleno relativa a la retirada de la subasta de medicamentos en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz, en enero de 2012, implantó el sistema de selección pública de fármacos mediante el Decreto Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, para seleccionar entre los laboratorios los productos genéricos que deben dispensar las farmacias, argumentando que es una medida de ahorro en el gasto farmacéutico.

Desde que se puso en marcha este nuevo método, han sido innumerables los sectores que lo han censurado, especialmente las asociaciones de pacientes, profesionales del derecho sanitario, la patronal farmacéutica, así como organizaciones de consumidores, ya que la subasta de medicamentos ha supuesto numerosos problemas, como los continuos desabastecimientos en las farmacias, las sustituciones de unos fármacos por otros, además de atentar contra el principio de equidad, convirtiendo a los andaluces en pacientes de segunda con menores opciones para acceder a las prestaciones sanitarias en comparación con los del resto del país.

Con la subasta de medicamentos, el Gobierno andaluz está obligando a los andaluces a medicarse con unos determinados genéricos, pese a que existen esos mismos medicamentos de otros laboratorios con el mismo precio. Además, sobre alguno de ellos existen fundadas dudas sobre la garantía de su fabricación,

como ha sido el caso del laboratorio Indio Ranbaxy, al que la Agencia del Medicamento Americana ha multado y ha impuesto restricciones de entrada en EE.UU.

Como consecuencia de este sistema, los laboratorios y las farmacias han tenido que despedir a parte de su plantilla, no por el hecho de que los medicamentos sean más baratos y con menos margen para ellos, sino porque el Gobierno andaluz les ha quitado el margen de negociación de cada farmacia.

Hasta la fecha, han sido ya siete las convocatorias de subastas convocadas por el Servicio Andaluz de Salud, todas ellas objeto de recursos de alzada y demandas ante lo contencioso-administrativo. Además, existe un recurso, pendiente de resolución, presentado por el Gobierno de la nación en 2012 ante el Tribunal Constitucional por invasión de competencias e inequidad en el Sistema Nacional de Salud.

El Grupo Popular Andaluz considera una gran irresponsabilidad la subasta de medicamentos, además cuando se está planteando que la compra de medicamentos debería ser centralizada en Europa, y no que una sola comunidad de España se resista a participar en mecanismos de compra común para todos los españoles. Estamos seguros de que, si Andalucía participara en este modelo central de compra con la potencia y la población que tiene, sí obtendría un ahorro de verdad y con el que se podría mejorar la sanidad andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a derogar el Decreto Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con el fin de anular de forma inmediata el sistema de selección pública de fármacos, llamada subasta de medicamentos, en nuestra comunidad, por invasión de competencias del Gobierno de la nación, además de atentar contra el principio de igualdad por discriminación de los pacientes andaluces en el acceso a los medicamentos, y con el objetivo de que las futuras operaciones de compras sean centralizadas como en el resto de comunidades autónomas.

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivo de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía

Presentada por G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa al desarrollo de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivo de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 2/2014 de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivo de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, lograda por unanimidad de la Cámara y con el respaldo de más de sesenta colectivos y entidades sociales, supuso un avance que colocó a nuestra comunidad autónoma entre los territorios más avanzados en este ámbito normativo. La necesaria participación del tejido social en su desarrollo, la despatologización de la transexualidad y la erradicación de la discriminación y segregación de las personas transexuales son elementos fijados con claridad en la Ley, que garantiza la participación de las asociaciones que representan a las personas transexuales andaluzas en el desarrollo reglamentario de la misma.

En el ámbito educativo, la aplicación de la Ley está siendo valorada muy positivamente por el tejido social. Sin embargo, la Consejería de Salud ha emitido unas instrucciones en las que se vulnera tanto el espíritu de la Ley como su literalidad. Con fecha 22 de enero de 2015, ATA (Asociación de Transexuales de Andalucía) remitió oficialmente a la Consejería una propuesta de protocolo sanitario asistencial como punto de partida a las reuniones que, en aplicación de la norma y por el compromiso expreso de la Consejería,

deberían producirse para fijar los procedimientos derivados del necesario desarrollo de la Ley. La respuesta se produjo un mes después en forma de las instrucciones mencionadas que, elaboradas unilateralmente por Salud, carecen de los elementos más avanzados por los que la Ley cosechó un respaldo institucional y social sin precedentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Salud a:

1. Retirar las instrucciones emitidas en febrero de 2015 y elaboradas sin la colaboración del tejido social que representa a las personas transexuales
2. El inicio de contactos formales con las asociaciones para la elaboración de un nuevo texto que garantice el cumplimiento de la Ley, la despatologización, la no segregación y la no discriminación de las personas menores.

Parlamento de Andalucía, a 13 de julio de 2015.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maillo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la garantía alimentaria en período estival

Presentada por G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa a la garantía alimentaria en período estival.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el último informe de Unicef relativo a la Infancia en Andalucía, de acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2013, Andalucía era la segunda comunidad autónoma con mayor tasa de riesgo de pobreza o exclusión social infantil (AROPE), con un 45,3%, lo que suponía unos 741.000 niños y niñas afectados aproximadamente. En el caso de España, dicha tasa alcanzaba el 32,6%, esto es, unos 2,5 millones de niños.

En 2014, y según los datos facilitados por el INE, de acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida 2014, Andalucía es la tercera comunidad autónoma con mayor tasa de riesgo de pobreza o exclusión social infantil (AROPE), con un 51,1%, experimentando pues un importante incremento de 5,5 puntos porcentuales. Esto significa que hay unos 834.000 niños y niñas andaluces aproximadamente bajo el riesgo de pobreza o exclusión social, unos 91.000 niños más que en el año anterior. A nivel estatal, esta tasa alcanza un 35,8% (2.982.000 niños aproximadamente), con un incremento más leve, del 3.2%.

Muchos de estos niños en riesgo de pobreza o exclusión social no tienen garantizadas tres comidas saludables al día. Durante el curso académico, esa situación es parcialmente paliada con las becas comedor, que garantizan a muchos niños y niñas andaluces una comida saludable al día. Esta comida se facilita en el propio centro escolar, fuera del horario lectivo.

Durante el período estival, los centros educativos permanecen cerrados, por lo que muchos niños y niñas pierden la única posibilidad de hacer una comida saludable. Andalucía, cuyo gobierno presume de ser una de las pocas comunidades autónomas que ofrecen este servicio en verano, junto con Cataluña, Canarias y la Comunidad valenciana, oferta unos campamentos urbanos en los que, además de realizar distintas actividades, se proporciona una comida saludable a los niños y niñas.

Sin embargo, las cifras demuestran que en nuestra comunidad estamos muy lejos de cubrir las necesidades de los niños y niñas en riesgo de exclusión social. Únicamente entre el 20% y el 25% de los que durante el curso académico disfrutaron de beca comedor cumplen los requisitos o tienen la opción de acudir a estos campamentos urbanos. El resto, en torno al 80%, carecen de esta posibilidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Comisión de Igualdad y Políticas Sociales insta al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a que:

1. Incremente la partida destinada a estos campamentos urbanos a fin de que puedan atender al 100% de los niños que disfrutaron de beca comedor.
2. Modifique el sistema actual, que requiere que la realización del campamento urbano sea solicitada por alguna entidad, pública o privada, procediendo directamente a facilitar la ayuda a las mismas personas que tienen derecho a la beca comedor, con independencia de si en su zona de residencia existe una entidad que haya solicitado la realización de un campamento urbano.

Parlamento de Andalucía, a 20 de julio de 2015.
La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la LOMCE

Presentada por G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa al desarrollo de la LOMCE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) Antecedentes

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) establece, en la disposición final quinta, el calendario de implantación en las distintas comunidades autónomas y fija el período lectivo del 2014/2015 para su implantación en los cursos 1.º, 3.º y 5.º de Primaria y 1.º de Formación Profesional Básica; y el curso 2015/2016 para su implantación en los cursos 2.º, 4.º y 6.º de Primaria, 1.º y 3.º de Educación Secundaria Obligatoria, 2.º de Formación Profesional Básica, 1.º de los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y 1.º de Bachillerato. Asimismo, el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se regula en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, publicado en el *BOE* de 3 de enero de 2015.

b) Situación actual

Los decretos que establecen el currículo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ESO y el Bachillerato, necesarios para la implantación de la ley en dicha comunidad, aún no han sido publicados, siendo su inminente desarrollo en el mes de septiembre, tal y como preveía la LOMCE. En su lugar se han publicado unas Instrucciones de 9 de mayo de 2015, de la Secretaria General de Educación de la Consejería de Educación,

Cultura y Deporte, sobre la Ordenación Educativa y la Evaluación del alumnado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato y otras consideraciones generales para el curso escolar 2015-2016, a su vez modificadas por las Instrucciones de 8 de junio de 2015. Estas publicaciones, además, resultan inexplicablemente tardías porque, a partir de ese momento, quedaban aún por resolverse varias cuestiones:

- Dado que las etapas educativas que se ven afectadas suponen la elección de itinerarios formativos que determinan el futuro académico del alumnado, sería necesario abrir un proceso de información a estudiantes y familias.

- Dado que los currículos de la LOMCE ofrecen nuevas materias y cargas lectivas diferentes, debería haberse desarrollado un plan de formación del profesorado para adaptarse a la nueva situación.

- Dado que algunos de los programas y asignaturas que determina la LOMCE son nuevos, faltaría por determinar qué profesorado está adscrito a ellas o las ratios de alumnado, entre otras cuestiones.

Consideramos precipitado el desarrollo de la LOMCE en nuevas etapas educativas debido a los siguientes motivos:

- Las familias no han sido debidamente informadas de las repercusiones que tiene la elección de determinadas optativas que determinan, casi de forma irreversible, un itinerario educativo concreto, por ejemplo las matemáticas de 3.º de la ESO.

- Las familias se han visto privadas de la posibilidad de elegir el perfil del centro educativo, dado que el plazo de matriculación ordinaria terminó antes de la publicación del decreto de currículo y, por lo tanto, antes de que los centros pudiesen determinar la oferta de asignaturas optativas que conforman el itinerario a elegir por estudiantes y familias.

- No se ha realizado ninguna planificación para aquellos profesores que, debido a la diferencia de carga horaria lectiva entre ambas leyes educativas que en estos momentos conviven y en estos dos años de implantación, se encuentran en situación actual de desplazamiento forzoso o de sobrecarga lectiva. Es especialmente grave la situación de los profesores de Artes Plásticas y Música.

- No ha existido ninguna planificación de actualización de profesorado en nuevas asignaturas y especialidades que requieren una formación de la que carecen. Este caso es especialmente grave en los centros privados en los que los docentes requieren de una acreditación específica.

Faltan desarrollos legales en nuevos programas, como los programas de mejora de aprendizaje y rendimiento en la ESO, la determinación de ratio o la definición de competencias docentes del profesorado encargado de impartirlo.

- Falta la adaptación de los nuevos currículos a los programas bilingües.

Nos encontramos, por tanto, con una implantación precipitada de una ley de educación que está generando una grave inseguridad:

- A los equipos directivos de centros educativos, que tienen que tomar decisiones saltando sobre vacíos legales que aún necesitan concreción en muchos aspectos.

- A las familias y estudiantes, a quienes no se les ha informado debidamente de las consecuencias de la implantación de la LOMCE en estos tramos educativos donde ya deben elegir itinerarios y asignaturas que marcarán sus estudios posteriores.

- Al profesorado, al que no se le ha ofrecido ninguna posibilidad de adaptación a las nuevas exigencias formativas.

- Y, en general, a la sociedad, que sufrirá los efectos de una implantación precipitada y desorganizada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Comisión de Educación insta al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación, a retrasar el desarrollo de la LOMCE durante un período lectivo en las etapas educativas de ESO, FP y Bachillerato hasta el curso 2016-17, de forma que se solventen las dificultades anteriormente mencionadas:

- I. Concreción de normativas.
- II. Información a estudiantes y familias.
- III. Plan de formación de profesorado.

Parlamento de Andalucía, a 20 de julio de 2015.
La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al carácter estratégico de la alta velocidad en Andalucía

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión relativa al carácter estratégico de la alta velocidad en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es por todos conocido que las infraestructuras de transporte desempeñan una función muy importante en la economía de un país, pues suponen un elemento esencial en su actividad productiva. A ello se añade el sustancial desarrollo de las tecnologías de la información en la última década, que ha transformado sustancialmente la concepción de la organización empresarial: los mercados se abren al exterior y el desarrollo de la logística y el transporte adquiere un papel relevante.

Los emprendedores buscan mejorar su oferta a través de ofrecer mayor flexibilidad y rapidez, ya que se encuentran condicionados, a su vez, por una demanda cambiante. Para ello, necesitan de infraestructuras de transporte modernas y de altas prestaciones.

Retrocedamos ahora dos décadas y veamos cómo España y Andalucía, en particular, no estaban preparadas para el siglo XXI: la insuficiente dotación de capital público en infraestructuras era una de las grandes carencias de nuestra historia reciente y fue uno de los principales factores que limitaron el crecimiento económico de España.

En particular, la red ferroviaria española fue construida en su mayor parte entre finales del siglo XIX y principios del XX, y al albor del siglo XXI era una red incapaz de ofrecer una alternativa competitiva a otros modos de transporte para larga distancia, de la que hay testimonios en Andalucía.

La red ferroviaria española, a finales de los años noventa, con la excepción de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, se caracterizaba por su ancho de vía; un ancho de vía que hacía inviable la conexión de nuestros trenes con el resto de países vecinos. Y todo ello dentro del marco de la Unión Europea, a la que pertenecíamos desde el 1 de enero de 1986, donde se promulgaban políticas de transporte incompatibles con nuestra realidad ferroviaria.

La apuesta por el ferrocarril fue una decisión política de Gobierno del Partido Popular, justificada por el convencimiento de que la inversión resultante iba a redundar, como así se ha cumplido, en unos niveles de calidad, comodidad, seguridad y tiempos de viaje ventajosos en comparación con la carretera y el avión.

Fue esta una decisión estratégica sin parangón, donde por primera vez primaban las inversiones en alta velocidad sobre el resto de modos de transporte. Así se ha mantenido prácticamente en todos los presupuestos generales del Estado, desde que en el año 2000 se pusiera en marcha el primer plan, serio y riguroso, de infraestructuras de transporte, el PIT 2000-2007, con horizonte 2010.

El citado plan, a diferencia de otros anteriores, se hizo dentro de un marco de estabilidad presupuestaria que era elemento esencial de la política económica del momento, lo que garantizaba su viabilidad financiera.

La importancia de la apuesta por construir una nueva red ferroviaria para alta velocidad fue decisiva para optar por el ancho internacional. Esto permitía, por fin, la inclusión de España en las redes transeuropeas de transporte, así como ser destinataria de todas las políticas que, desde Europa, se hacían para impulsar el crecimiento y conectividad de todos los países miembros a través de esta red. Así se lograba superar nuestro secular aislamiento ferroviario.

Las citadas redes transeuropeas de transporte contemplan dos canales prioritarios ferroviarios por Andalucía, como son el Mediterráneo y el Central, que convergen en Antequera, con final en Algeciras y Sevilla/Huelva, respectivamente.

Adicionalmente, la nueva red de alta velocidad permitió liberar nuestra red convencional de tráfico de pasajeros para dedicarla al transporte de mercancías, un transporte en el que prima el no sufrir interrupciones durante el recorrido (para dar prioridad de paso a un tren de pasajeros, por ejemplo), más que la velocidad media.

En la actualidad, la alta velocidad ferroviaria es un medio de transporte moderno, competitivo y, para unas distancias como las españolas, constituye una alternativa al transporte aéreo. Además, es mucho más respetuosa con el medio ambiente.

Otro beneficio añadido, máxime en estos momentos, es que el AVE está reactivando la obra civil. La inversión en infraestructuras de transporte genera efectos sobre el crecimiento económico y el empleo, pudiéndose distinguir dos tipos de efectos sobre la economía: a corto plazo, a través de la actividad constructora; a largo plazo, mediante la influencia de la infraestructura sobre la capacidad productiva de la economía y el subsiguiente efecto sobre la competitividad, riqueza y empleo.

La actividad constructora se beneficiará del programa para la próxima conclusión de 1.000 kilómetros de AVE y la conexión de la mayor parte de la red, con la apertura de ocho tramos principales y otros complementarios, que implicarán 27 conexiones entre capitales. La inversión ascenderá a 3.626 millones de euros.

Andalucía ha visto potenciada su vertebración social y económica en estos últimos años más allá del citado AVE, Madrid/Sevilla, con la ejecución del AVE a Málaga, la próxima puesta en servicio en la prolongación

Sevilla/Cádiz, las obras actualmente en marcha de la línea Antequera/Granada/Almería, con la extensión a Murcia, o la adecuación para alta velocidad de la actual línea Sevilla/Huelva, así como el bucle de Almodóvar (Córdoba), en la actual línea Sevilla-Málaga. Todas ellas obras de singular importancia por el desarrollo de nuestra tierra y la creación de empleo.

Igualmente, es necesario resaltar el incremento del número de pasajeros de alta velocidad cifrado en un 22%, lo que está suponiendo un cambio de hábito en la sociedad, en lo que a desplazamiento se refiere, incentivados por la política de precios de Renfe, que habrá que continuar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer el carácter estratégico de las inversiones en alta velocidad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de la nación que mantenga el nivel de inversión necesario para culminar a la mayor brevedad posible las conexiones ferroviarias de alta velocidad ya planificadas en Andalucía, de manera que se impulse la cohesión territorial, se active el crecimiento económico y se genere empleo.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a la ejecución de las obras de la carretera A-491 entre Rota y Chipiona

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión relativa a la ejecución de las obras de la carretera A-491 entre Rota y Chipiona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-491, de Chipiona al Puerto de Santa María por Rota, es una carretera de la Red Intercomarcal de la Red Autonómica de Carreteras de la Junta de Andalucía, que, atendiendo al catálogo de la red de carreteras, cuenta con una longitud de 29,3 km y que se encuentra recogida en el Plan Mas Cerca 2004-2010.

En la actualidad, y con un desfase temporal importante respecto a lo inicialmente previsto, el tramo comprendido entre Rota y Chipiona no se ha ejecutado, impidiendo la circulación fluida y segura entre estos dos importantes municipios de la costa noroeste de la provincia de Cádiz, que son origen-destino de un importante tráfico rodado.

Recientemente se ha puesto en servicio uno de los tres tramos naturales de esta carretera, específicamente el tramo comprendido entre El Puerto de Santa María y Rota, con cuatro años de retraso respecto a la planificación inicial prevista. Para la ejecución de este tramo de aproximadamente nueve kilómetros, se han empleado ocho años debido a los retrasos en el inicio de las obras como a las demoras en su ejecución.

Actualmente no existe compromiso firme para la culminación de esta importante vía de comunicación entre el municipio de Rota y Chipiona, siendo muy necesaria su culminación para vertebrar el territorio de esta comarca gaditana.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas presupuestarias y contractuales necesarias para la ejecución de las obras del desdoble en la carretera A-491, en el tramo comprendido entre Chipiona y Rota, que permita la puesta en servicio de la misma en condiciones de funcionalidad y seguridad adecuadas.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a las ayudas a las corporaciones locales para la contratación de personal de refuerzo en los servicios sociales

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión relativa a las ayudas a las corporaciones locales para la contratación de personal de refuerzo en los servicios sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la puesta en marcha, por parte del Gobierno andaluz, en los dos últimos años, de diferentes planes de empleo de gestión directa de las corporaciones locales, así como los programas contenidos en los Decretos de 7/2013, de 30 de abril, y 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias para la inclusión social en Andalucía, los servicios sociales municipales se han visto desbordados, dado que todos los solicitantes tanto de los planes de empleo como de las ayudas contenidas en los decretos de inclusión requieren informe de situación social.

Solo en el año 2014 los servicios sociales de las corporaciones locales andaluzas realizaron más de 100.000 informes exclusivamente para los programas y planes mencionados.

Este volumen sobrevenido de trabajo y la limitación de los plazos de ejecución de las ayudas ha provocado que, durante varios meses, el personal de este servicio que prestan las corporaciones locales haya tenido que dedicarse en exclusiva a estas tareas, retrasando su trabajo habitual y llegando en algunos casos al colapso del área.

Dado que todos los informes son para planes y programas procedentes de la Junta de Andalucía y gestionados directamente por la Administración local, dentro de la colaboración institucional, es necesario que,

para no interferir en el funcionamiento habitual de los servicios sociales municipales, el Gobierno andaluz disponga la contratación de personal de refuerzo para dichos servicios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para que articule un método de refuerzo de los servicios sociales municipales y comunitarios durante los períodos de tramitación administrativa de todos los planes y programas de la Junta de Andalucía que obliguen a los solicitantes a aportar informe de situación social.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a las dietas de los consejos de administración

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión relativa a las dietas de los consejos de administración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto para el ejercicio 2015 de la Junta de Andalucía contempla el pago de indemnizaciones por participación en distintos consejos de administración dependientes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por importe de 1.473.258 euros.

Así, el Consejo de Administración del SAE reparte dietas por asistencia por importe de 280.000 euros; el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por importe de 147.758 euros; el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por importe de 408.000 euros, y el Consejo Económico y Social (CES), por importe de 637.500 euros. Además, los agentes sociales reciben por su participación en el Sercla un importe de 795.483 euros.

Teniéndose en cuenta que Andalucía cerró 2014 como la región con más paro de Europa y los continuos sacrificios que tienen que hacer los andaluces por los recortes impuestos por el Gobierno andaluz, no se comprende que se mantenga el pago de indemnizaciones por asistencia a diversos consejos de administración, puesto que los primeros que tienen que suprimir gastos superfluos es la propia Administración autonómica y sus entes.

Por otra parte, se ha advertido la falta de transparencia en cuanto a los integrantes de los referidos consejos y a su funcionamiento, permaneciendo oculto a los andaluces, en algunos supuestos, los nombres de los integrantes de los consejos, como es el caso del Consejo de Administración del SAE, y las actas donde

se toman importantes acuerdos, desconociéndose incluso el orden del día de las convocatorias de los citados consejos.

La ciudadanía está demandando continuamente más transparencia a las administraciones, y la Junta de Andalucía tiene que hacer un especial esfuerzo para que esa transparencia sea real y efectiva y no quedarse en meros propósitos o demorarlo a futuras normas, cuando algunas cuestiones son de fácil y rápida aplicación, como las que se traen en esta proposición.

Por último, la paridad no se cumple en la composición de todos los consejos, teniendo que ser ejemplar la Junta de Andalucía en la necesidad de la incorporación de la mujer a los consejos de administración de sus entes, no bastando el cumplimiento de la paridad en el nombramiento de órganos de primer nivel, como es el Consejo de Gobierno, adoleciendo la Junta de Andalucía del cumplimiento de la paridad en el nombramiento de otros órganos, como son el caso de los citados en la propuesta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Suprimir con carácter inmediato las indemnizaciones por participación en el Consejo de Administración del SAE, en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y en el CES.
2. Destinar las cantidades suprimidas del Presupuesto de 2015, relativas a las indemnizaciones del punto primero, a la ayuda a desempleados en riesgo de exclusión social.
3. Mejorar la transparencia en la composición y funcionamiento del Consejo de Administración del SAE en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y en el CES, publicándose sus integrantes y su procedencia y haciendo públicas las actas de los consejos de administración.
4. Respetar la paridad en los nombramientos de los integrantes del Consejo de Administración del SAE en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y en el CES, tanto en Pleno como en Comisión Permanente.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a la retirada de la subasta de medicamentos en Andalucía

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión relativa a la retirada de la subasta de medicamentos en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz en enero de 2012 implantó el sistema de selección pública de fármacos mediante el Decreto Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, para seleccionar entre los laboratorios los productos genéricos que deben dispensar las farmacias, argumentando que es una medida de ahorro en el gasto farmacéutico.

Desde que se puso en marcha este nuevo método, han sido innumerables los sectores que lo han censurado, especialmente las asociaciones de pacientes, profesionales del derecho sanitario, la patronal farmacéutica, así como organizaciones de consumidores, ya que la subasta de medicamentos ha supuesto numerosos problemas, como los continuos desabastecimientos en las farmacias, las sustituciones de unos fármacos por otros, además de atentar contra el principio de equidad, convirtiendo a los andaluces en pacientes de segunda con menores opciones para acceder a las prestaciones sanitarias en comparación con los del resto del país.

Con la subasta de medicamentos, el Gobierno andaluz está obligando a los andaluces a medicarse con unos determinados genéricos, pese a que existen esos mismos medicamentos de otros laboratorios con el mismo precio. Además, sobre alguno de ellos existen fundadas dudas sobre la garantía de su fabricación,

como ha sido el caso del laboratorio Indio Ranbaxy, al que la Agencia del medicamento americana ha multado y ha impuesto restricciones de entrada en EE.UU.

Como consecuencia de este sistema, los laboratorios y las farmacias han tenido que despedir a parte de su plantilla, no por el hecho de que los medicamentos sean más baratos y con menos margen para ellos, sino porque el Gobierno andaluz les ha quitado el margen de negociación de cada farmacia.

Hasta la fecha, han sido ya siete las convocatorias de subastas convocadas por el Servicio Andaluz de Salud, todas ellas objeto de recursos de alzada y demandas ante lo contencioso-administrativo. Además, existe un recurso, pendiente de resolución, presentado por el Gobierno de la nación en 2012 ante el Tribunal Constitucional por invasión de competencias e inequidad en el Sistema Nacional de Salud.

El Grupo Popular Andaluz considera una gran irresponsabilidad la subasta de medicamentos, además cuando se está planteando que la compra de medicamentos debería ser centralizada en Europa, y no que una sola comunidad de España se resista a participar en mecanismos de compra común para todos los españoles. Estamos seguros de que, si Andalucía participara en este modelo central de compra con la potencia y la población que tiene, sí obtendría un ahorro de verdad y con el que se podría mejorar la sanidad andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a derogar el Decreto Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con el fin de anular de forma inmediata el sistema de selección pública de fármacos —llamada «subasta de medicamentos»— en nuestra comunidad, por invasión de competencias del Gobierno de la nación, además de atentar contra el principio de igualdad por discriminación de los pacientes andaluces en el acceso a los medicamentos, y con el objetivo de que las futuras operaciones de compras sean centralizadas como en el resto de comunidades autónomas.

Parlamento de Andalucía, 17 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa al pago urgente de las deudas con empresas de ortopedia

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión relativa al pago urgente de las deudas con empresas de ortopedia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz incumple sistemáticamente con los pagos a las empresas proveedoras de material ortoprotésico del Servicio Andaluz de Salud, acumulando una importante deuda mantenida que asfixia a este colectivo integrado por pymes y micropymes andaluzas.

Esta situación, que se viene repitiendo en los últimos años, pone en peligro las prestaciones a los pacientes, el mantenimiento de los puestos de trabajo, así como la actividad en este sector, que se ve obligado a financiar mediante deuda comercial a la Administración. Además, estos retrasos generan intereses de demora, una ineficiencia que encarece el precio del servicio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Abonar de forma inmediata la deuda mantenida por el Servicio Andaluz de Salud con las empresas de ortopedia, cumpliendo estrictamente el plan de pago acordado con el sector.

2. Cumplir en tiempo y forma con el pago de las prestaciones futuras.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa al refuerzo del Plan de Verano del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de 2015

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión, relativa al refuerzo del Plan de Verano del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, el Gobierno andaluz vuelve a poner en marcha un plan de verano para la atención sanitaria claramente insuficiente.

Colegios profesionales, sindicatos y profesionales sanitarios han denunciado la opacidad y falta de transparencia del Plan de Verano del Servicio Andaluz de Salud para 2015. El SAS ha presentado datos de cierre de centros de salud por las tardes en la Mesa de Seguimiento que no coinciden con los publicados en los medios de comunicación.

El Plan contempla, además, otros recortes sanitarios, como la bajada de contrataciones del personal sanitario, mayor número de camas no disponible, cierre de quirófanos y de consultas externas, lo que supondrá sobrecarga de trabajo para los profesionales, un retraso en los tiempos de espera para pruebas diagnósticas y quirúrgicas, así como una merma en la calidad asistencia de los andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía acuerda rechazar el Plan de Verano del SAS de 2015 porque supone una merma de la calidad en la asistencia sanitaria que se presta a los andaluces.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar el Plan de Verano del SAS de 2015 y a proceder a su finalización el 31 de agosto.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner fin a la precariedad laboral y la inestabilidad en las contrataciones del personal en el servicio sanitario público, así como a establecer un plan de incentivos, negociado con sindicatos y trabajadores, para aquellos profesionales sanitarios que no tomen sus vacaciones en época estival.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la apertura de las urgencias del chare de Alcalá la Real, Jaén

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión relativa a la apertura de las urgencias del chare de Alcalá la Real, Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2011 fue inaugurado el chare de Alcalá la Real; sin embargo, a día de hoy, las urgencias siguen cerradas. Este centro atiende a una población de 30.000 habitantes y el compromiso y la promesa de la Junta de Andalucía, en 2011 por las municipales, en 2012 para las autonómicas y en estas últimas autonómicas y municipales de 2015, era la apertura inmediata del servicio de urgencias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La apertura de las urgencias del chare de Alcalá la Real de forma inmediata.
2. A la contratación inmediata de los 31 trabajadores que aprobaron su plaza hace 3 años.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la aplicación de la jornada de 37,5 horas semanales, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA)

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión relativa a la aplicación de la jornada de 37,5 horas semanales, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por diferentes colectivos ha sido denunciada la forma arbitraria de aplicación de las 37,5 horas semanales por parte del Servicio Andaluz de Salud y existen varias sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que declaran ilegales las resoluciones donde se recogía tal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Acatar y ejecutar de forma inmediata por parte del Servicio Andaluz de Salud (SAS) las sentencias del TSJA.
2. Revocar todas las resoluciones que van contra derecho y contra los profesionales.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa a la celebración del Gran Premio de Motociclismo de España y el Mundial de Superbikes en el circuito de Jerez

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión relativa a la celebración del Gran Premio de Motociclismo de España y el Mundial de Superbikes en el circuito de Jerez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1989, el Circuito de Jerez alberga de manera ininterrumpida, hasta la fecha, la celebración del Gran Premio de Motociclismo de España, habiéndose convertido esta prueba en un referente mundial del motociclismo.

Este movimiento turístico escapa del ámbito de la ciudad de Jerez de la Frontera, ya que el Circuito de Jerez se erige en un equipamiento de claro carácter supramunicipal y con una incidencia territorial importante en Andalucía.

El motociclismo y la celebración de pruebas mundiales en Andalucía, y específicamente en el trazado jerezano, implica una importante repercusión positiva para la imagen de Andalucía en el exterior, así como un atractivo turístico de primer nivel, recibiendo Andalucía y, de forma más concreta, la provincia de Cádiz más de 300.000 visitantes en el fin de semana del Gran Premio de Motociclismo y 50.000 visitantes en el fin de semana del mundial de Superbikes.

Todo ello tiene una repercusión económica directa valorada en más de 50 millones de euros, con más de 3.000 empleos temporales vinculados a la celebración de la prueba, y, a su vez, proyecta la imagen de marca de Jerez y Andalucía en positivo a más de 300.000 millones de personas en todo el mundo.

Atendiendo a los propios estudios de la Junta de Andalucía, el 64% de los visitantes procede de fuera de Andalucía y casi el 80% de ellos repite como turista en el destino Andalucía; además, un 96% aconsejaría el

destino Andalucía, por lo que es evidente que estamos ante un importante evento de fidelización del turismo en nuestra tierra con la repercusión directa de creación de empleo.

Sabedores de la importancia del motociclismo como pilar importante del desarrollo turístico y económico de Jerez, desde el anterior Gobierno municipal popular se realizó un importante esfuerzo para solventar los problemas económicos de la sociedad pública Cirjesa, que se enfrentaba a una más que probable disolución por una deuda impagada de más de 30 millones de euros, así como la potenciación de las pruebas internacionales. En tres años, el Circuito de Jerez ha pasado de celebrar una única prueba de carácter internacional a siete pruebas a lo largo de todo el año para romper con la estacionalidad. Igualmente, y como medida de impulso internacional de la marca vinculada al mundo del motociclismo, se ha puesto en marcha el programa Jerez Capital Mundial del Motociclismo tras el reconocimiento de la Federación Internacional del Motociclismo y la declaración de evento de interés público por el Gobierno de España.

Cabe destacar que el Gran Premio de España que se celebra en Jerez es el único de los grandes premios españoles en el que el municipio donde se encuentra encuadrado el municipio afronta el abono del canon para la celebración de la prueba, siendo el administración regional, tanto en Aragón como en Cataluña, la que hace frente al importe global del mismo. Esta circunstancia no se da en la ciudad de Jerez y, desde los inicios de la celebración de la prueba hasta el año 2008, los jerezanos han soportado en su totalidad el abono de una prueba con repercusión positiva para todo el entorno. Igualmente, desde el año 2012, la Junta de Andalucía redujo prácticamente al 50% su aportación a la celebración del Gran Premio, y esto obligó a la sociedad pública Cirjesa a tener que soportar un coste de más de 2 millones de euros para el Gran Premio de Motociclismo y 600.000 euros para el Mundial de Superbikes, poniéndose en peligro la viabilidad económica, de la misma así como la continuidad de las principales pruebas mundiales del motociclismo.

Es el momento de que, de una vez por todas, la Junta de Andalucía asuma su responsabilidad como Administración vertebradora de todo el territorio andaluz y se comprometa con la ciudad de Jerez, los jerezanos y el desarrollo económico y la generación de empleo en la ciudad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas presupuestarias y contractuales necesarias por parte de la Junta de Andalucía para que la Administración autonómica garantice la celebración del Gran Premio de Motociclismo de España en el Circuito de Jerez y el Mundial de Superbikes para los próximos cuatro años y abone la totalidad del canon de ambas pruebas.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a la Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía: embalse de Iznájar

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión relativa a la Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía: embalse de Iznájar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía está situada en el corazón de Andalucía, rodeada de agua y montaña, engloba a los municipios ribereños del embalse de Iznájar más los pertenecientes a la comarca de la Subbética cordobesa.

Es el mayor embalse de Andalucía, la segunda estación náutica de España, que con sus 50 Km de su ascendente, el río Genil, ofrece una variedad de prácticas deportivas tanto en aguas tranquilas como en aguas bravas: rafting, open kayak o kayak, piragüismo, pádel surf, windsurf y vela, todo ello en un entorno único de naturaleza en estado puro y de cultura y tradición.

Más de 300 días al año de sol, una temperatura perfecta para las prácticas deportivas al aire libre y una rica y autóctona gastronomía convierten a la Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía en una fuente de oportunidades, empleo y riqueza que está al alcance de nuestra mano y tenemos que aprovechar, más aún cuando tenemos que impulsar el turismo de interior en todas las estaciones del año, pero especialmente en la época estival, donde los destinos turísticos de costa concentran gran parte de la oferta turística, y nuestra estación y lago tienen mucho que ofrecer durante los meses de verano también.

Todos los municipios que integran el Consorcio Lago de Andalucía centran su estrategia en el aprovechamiento turístico y económico del embalse de Iznájar, en la combinación perfecta entre turismo y deporte que

la estación náutica ofrece, y, para todo ello, reclaman y se hace indispensable la colaboración y coordinación entre las distintas administraciones: diputaciones provinciales, confederación hidrográfica, ayuntamientos y Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaboración de un plan de promoción de turismo y deporte específico para la Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía, en colaboración con las diputaciones provinciales y sus respectivos patronatos de turismo, así como con los municipios implicados, así como el impulso de un convenio que recoja actuaciones de mejora entre todas las instituciones y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

2. Abrir una línea de subvenciones, ayudas y convenios tanto para las empresas que quieren iniciar su actividad turística deportiva en la estación náutica como para el municipio de Iznájar, cuyo fin sea realizar inversiones de mejora al acceso al pantano y reforzar su imagen turística.

3. Elaborar un plan de señalización para dicha estación náutica que cuente con dotación presupuestaria suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, que posibilite su ejecución durante el año 2016.

Parlamento de Andalucía, 16 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión, relativa a las infraestructuras educativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas que afectan a la educación en Andalucía es la precaria situación de nuestras infraestructuras educativas; de hecho, no hay pueblo de Andalucía donde no haya una carencia en infraestructuras en sus centros escolares, bien porque se necesite la construcción de nuevos centros, bien porque sean necesarias obras de reforma o ampliación de las instalaciones.

Además, en las dos últimas décadas, la Junta de Andalucía no ha hecho el esfuerzo inversor pertinente para escolarizar a los alumnos en condiciones de calidad, recortando manifiestamente en los últimos años las inversiones en esta materia.

El último Plan de Infraestructuras vendido por la Junta de Andalucía ha sido el Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA), procediendo muchas de sus obras programadas de otro plan anterior fracasado, el Mejor Escuela 2005-2010. El citado Plan OLA ha sido un plan insuficiente, mal gestionado y que no ha cumplido ni mucho menos con sus objetivos, perjudicando a un servicio público como la educación.

De hecho, todavía existen numerosas aulas prefabricadas por todo el territorio andaluz, afectando a más de 8.000 alumnos andaluces.

Incluso el Defensor del Pueblo Andaluz, en su último informe, destaca la incapacidad de la Administración de poder hacer frente a la construcción de nuevos centros docentes o a la ampliación de los ya existentes, lo que se viene solventando con la instalación provisional de las denominadas «caracolas», que en algunos casos llegan a dar servicio 10, 15 y hasta 20 años, cuando en principio debían ser solo provisionales. Esta

incapacidad de la Administración educativa está impidiendo que el derecho a la educación se ejerza o se desarrolle en las condiciones de calidad que son exigibles.

Todas estas cuestiones son un reflejo del fracaso de la política educativa del Gobierno andaluz, que, a pesar de ser grandes defensores de una educación pública y de calidad, se contradicen con sus acciones, dejando a miles de alumnos andaluces condenados al chabolismo escolar, situación que afecta a su aprendizaje.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el incremento de las dotaciones presupuestarias para financiar las carencias en infraestructuras educativas no universitarias que existen en Andalucía y que contemplen la compensación por los recortes acumulados que han venido padeciendo dichas dotaciones.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un nuevo Plan de Infraestructuras Educativas 2015-2019, para la construcción, ampliación o mejora de los centros educativos de Andalucía, que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras de la población escolar andaluza, empezando de forma prioritaria por la supresión de todas las aulas prefabricadas existentes todavía en nuestra comunidad, contando con un programa de dotaciones y equipamientos educativos, así como con un compromiso presupuestario y de ejecución, de forma que garantice las obras que se establezcan.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un plan específico de dotaciones para los centros educativos andaluces que modernice sus equipamientos, especialmente en los centros de formación profesional de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

